

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000887 - 2024

Carhuaz, **29 ABR. 2024**

Visto el INFORME N° 074-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz/AGA-PROM.HUM. (e), Expedientes Administrativos N°s 1742634-2024, N° 1724398-2024 y demás documentos adjuntos que constan en (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite;

Que, es derecho de los servidores públicos solicitar Licencia con Goce de Remuneraciones, la misma que es concedida de acuerdo al Art. 24° literal e) del Decreto Legislativo N° 276 según D.S. N° 005-90-PCM. "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones" Art. N° 110° inciso a) precisa; las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son: licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, con Expediente Administrativo N°1724398-2024, la directora de la Institución Educativa "Nuestra Señora de las Mercedes"- Carhuaz, remite a esta IGED la licencia con goce de haber por salud de don Pedro Esteban, ROMERO RAMOS, Trabajador de Servicios I, con vigencia del **19 de marzo al 20 de abril del 2024**;

Que, revisado el documento, el señor Pedro Esteban, ROMERO RAMOS, no adjunta el CITT correspondiente para realizar el trámite de acuerdo a Ley;

Que, con INFORME N° 065-2024-ME/GRA/DREA/UGEL-CHZ/ENC.PROM.HUM, se remite a la Dirección, para que el administrado Pedro Esteban, ROMERO RAMOS, subsane con adjuntar el CITT;

Que, con Expediente Administrativo N° 1742634-2024, de fecha 22 de abril del 2024, mediante Oficio N°147-2024-DREA-UGEL-CHZ-IENSM/D, la directora de la Institución Educativa "Nuestra Señora de las Mercedes"- Carhuaz, remite la documentación (adjunta CITT N° A-001-00024740-24), subsanado lo requerido al administrado;

Que, según prescripción del facultativo y demás pruebas obrantes en autos, la pretensión está dentro de los alcances de la Ley N° 26790 "Ley de la Modernización de la Salud" y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; Ley N° 27056 "Ley de Creación del Seguro Social de Salud", su Reglamento el Decreto Supremo N° 002-99-TR y otras normas técnicas emitidas por ESSALUD; concordante con el Manual Normativo del Sistema de Personal en el Sector Educación;

Que, mediante la Directiva N° 08 -GG-ESSALUD-2012," Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio. - El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de diciembre;

Que, según INFORME N° 074-2024-ME/RA/DREA/UGEL.Chz/AGA-PROM.HUM. (e) de fecha 23 de abril del 2024, la encargada de la oficina de promoción humana señala que, al personal en mención le corresponde la licencia con goce de remuneraciones por salud, del **19 de marzo al 07 de abril del 2024 (20) días**; a cuenta del EMPLEADOR, y del **08 de abril del 2024, al 17 de abril del 2024 (10) días**, a cuenta de ESSALUD respectivamente;

Estando a lo Informado por la encargada de promoción humana, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED; D. Leg. 276; TUO de la Ley N° 27444; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR SALUD, a favor del servidor que a continuación se indica, en mérito a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ROMERO RAMOS, Pedro Esteban
CODIGO MODULAR	1032039470
CARGO	Trabajador de Servicios I
INSTITUCION	"Nuestra Señora de las Mercedes" - Carhuaz

Expediente	Inicio	Término	Días	CITT N°	DIAS ESSALUD	DIAS EMPLEADOR
1742634-2024 1724398-2024	19/03/2024	17/04/2024	30	A-001-00024740-24	10	20

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a don Pedro Esteban, ROMERO RAMOS, y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y tratamiento respectivo

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/SSMM
DSA.II/
EA.II/JCM
TADMI/SAAA

2:9 ABR. 2024

Carhuaz
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines


Frescia I. Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ